



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de mayo del 2005
No. 101

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

RECOMENDACIONES A LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES
CONSTITUCIONALES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO
DE MEXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
ESTADO DE MEXICO, EN EL AMBITO DE LA COMPETENCIA
MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 793-A1, 1639, 690-B1, 691-B1, 1626, 689-B1,
688-B1, 842-A1, 1837, 1734, 749-B1, 750-B1, 748-B1, 751-B1, 851-A1,
1747, 1761, 1756, 1750, 1751, 848-A1, 790-B1, 890-A1, 1741, 1838,
861-A1, 1820, 777-B1, 881-A1, 901-A1, 1867 y 1884.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1827, 1767, 1772, 1786,
862-A1, 1768, 1783, 1830, 1831, 1832, 1833, 1841, 1828, 780-B1,
781-B1 y 854-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

Recomendaciones a los CC. Presidentes Municipales Constitucionales de los H. Ayuntamientos del Estado de México, para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en el ámbito de la competencia municipal.

El Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, integrados por los C.C. Maestro en Administración Pública Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente Licenciado en Derecho Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Licenciado en Derecho Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, todos designados por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Licenciado Arturo Montiel Rojas, en los términos de los artículos 56, 60 fracción I, 61 último párrafo, 62, última parte del primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracción IV, 56, 60 fracciones I, VI, y último párrafo de este mismo numeral, todos del cuerpo legal invocado:

CONSIDERANDO

- Que el orden jurídico nacional se integra por normas jurídicas generales, cuyos respectivos ámbitos de validez se sistematizan a nivel federal y estatal, a través de un orden jerárquico de subordinación a las correspondientes normas fundamentales, conforme se consagra por los artículos 115, 116 segundo párrafo, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los correlativos de las Constituciones de cada entidad federativa.
- Que en razón a las consideraciones anteriores y ratificando las recomendaciones que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México emitió en forma particular, a cada uno de los H. Ayuntamientos Constitucionales que han enviado los acuerdos de cabildo dictados en materia de derecho a la información para efectos de su revisión; así como en ratificación a las opiniones que los CC. Consejeros del organismo auxiliar estatal han expresado durante las reuniones que al efecto se han efectuado, procede señalar para fundamentar y motivar el presente instrumento lo siguiente:
- Que en su parte final el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que "... El derecho a la Información será garantizada por el Estado".

- Que el artículo 115 fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone que:

"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con **las leyes en materia municipal** que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

- Que la fracción III del artículo 115 Constitucional Federal designa las funciones y la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios, sin señalar el derecho a la información como materia municipal a reglamentarse dentro de sus respectivas jurisdicciones; así como que en el segundo párrafo de esa misma fracción se determina:

"Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios **observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales**".

- Que el artículo 5, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ordena que: "**El derecho a la información será garantizado por el Estado**. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho."

"Los poderes públicos y los órganos autónomos transparentarán sus acciones, garantizarán el acceso a la Información Pública y protegerán los datos personales en los términos que señale la **Ley reglamentaria**".

Asimismo el artículo 143 de la Constitución Estatal precisa que: "**Las autoridades del Estado solo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos**."

- Que el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fija que: "Los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el **régimen de las diversas esferas de competencia municipal**."

- Que el artículo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, establece que: "La presente **Ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México** y tiene por objeto, tutelar y garantizar, a toda persona, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados".

- Que el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México precisa que: "El Instituto tendrá su domicilio en la Ciudad de Toluca de Lerdo y **ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado**".

- Que el artículo 80, primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, determina que los sujetos obligados a dicho cuerpo legal, entre los que se consideran a los municipios, se determina que "**...En el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán el órgano equivalente al del Título Quinto de la presente Ley...**", es decir al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Que en sesión de trabajo del Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, celebrada el 20 de abril de dos mil cinco, los C.C. Consejeros integrantes del mismo, tomando en cuenta los fundamentos constitucionales y legales vertidos y previo análisis de la documentación que en la materia de derecho a la información integra los expedientes instruidos a los municipios del Estado de México, en base a los acuerdos adoptados en esta materia por los respectivos H. Cabildos resolvieron formular atentas y respetuosas recomendaciones a los H. Ayuntamientos Municipales Constitucionales del Estado de México, para efectos, si lo consideran procedente den cumplimiento, en el ámbito de la competencia municipal, a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en los términos siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que en el cumplimiento de los artículos 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, los H. Cabildos acordaron la creación de los órganos equivalentes al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, de los comités de información y de las unidades de información, se estima procedente consideren que el derecho a la información no es materia a reglamentarse municipalmente. Ahora bien, en relación al primero de los casos procede se analice la naturaleza jurídico administrativa otorgada por el artículo 56 de la Ley de la materia a dicho organismo auxiliar de la Administración Pública del Estado de México, como organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, y por consecuencia, se evalúe si procede un organismo municipal igual al estatal.

Asimismo, se considera conveniente para los efectos anteriores, examinar las disposiciones del artículo quinto transitorio del mismo cuerpo legal invocado que establece que "La conformación de las estructuras a que se refiere esta disposición, deberá hacerse con los recursos humanos, materiales y financieros asignados, por lo que no deberá implicar erogaciones adicionales."

Por lo tanto, para crear el órgano equivalente a este organismo auxiliar estatal, procedería se dictase un acuerdo edilicio en el sentido de instaurar una comisión, consejo, o Instituto pero sin otorgarle naturaleza jurídico administrativa de organismo descentralizado, o bien, de órgano desconcentrado, pues, en el primer caso, implicaría el reconocimiento de personalidad

jurídica y patrimonio propio, una nueva estructura administrativa municipal y la designación de servidores públicos municipales adscritos a dicho organismo distintos a los actualmente en funciones, toda vez que de no ser así se estaría en una duplicidad de actividades que requeriría autorización del Legislativo del Estado.

Por otra parte si se crea al órgano equivalente al Instituto estatal como **desconcentrado**, resulta esencial considerar que jurídicamente los órganos **desconcentrados** carecen de personalidad y patrimonio propio, a diferencia de los organismos descentralizados.

En conclusión, resulta recomendable que para evitar las cuestiones jurídicas planteadas los acuerdos de los H. Cabildos dictados para la creación de los órganos equivalentes al Instituto Estatal se limiten a crear las figuras administrativas propuestas como comisiones, consejos etc., y señalar a los servidores públicos que lo integren y que ejercerán las atribuciones que señala el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, pero únicamente las que se encuentren en el **ámbito de su competencia municipal**, es decir, suprimiendo las señaladas por las fracciones I, III, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII y XX, del numeral señalado.

En lo que respecta a las fracciones IV y V de ese artículo 60, **los lineamientos** para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, que estén en posesión de los Municipios, así como **los acuerdos** para la clasificación y catalogación de información pública deberán de ser de **carácter temático, específico** en virtud de que **los lineamientos para la protección de los datos personales y criterios generales para la clasificación de la información pública** son competencia del Instituto estatal.

SEGUNDA.- Conforme a la argumentación jurídica que en forma previa a estas recomendaciones se ha vertido, el derecho a la información no es materia de la competencia municipal, sino estatal, y en consecuencia, los reglamentos que en la materia se han emitido por acuerdo de los H. Cabildos podrían considerarse que incumplen la valoración jurídica de los preceptos invocados. La aseveración anterior, se apoya en el hecho de que los citados reglamentos copian el texto propio de la ley invadiendo las atribuciones y obligaciones a cargo de los otros sujetos obligados a la ley, y en la mayoría de los casos modifican sustancialmente las disposiciones de la ley precisando términos mayores o menores a los que se fijan por ese cuerpo legal estatal en la materia, es decir van más allá de la Ley.

En vía de ejemplo, se señalan los casos de que en los respectivos artículos 2 de los reglamentos municipales **"definen"** conceptos ya precisados constitucionalmente y, por las leyes orgánicas y reglamentarias de competencia estatal.

Así mismo, es recomendable que los H. Ayuntamientos tomen muy en cuenta la diferencia jurídica existente entre los reglamentos de Ley y los reglamentos autónomos, y que los primeros son facultad exclusiva de los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal, Estatales y del Distrito Federal, tal y como los señalan los artículos 89 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; por lo que respecta a los reglamentos autónomos, es atribución de los Ayuntamientos dictarlos en los términos y en las materias que se precisan en el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERA.- También por acuerdo de los H. Cabildos, se deben establecer los respectivos **"comités de información"**, **"unidades de información"**, que se integrarán y funcionarán en términos del Capítulo 1, del título cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, integrado por los artículos 29 y 31, que no necesariamente deben ser transcritos en los acuerdos de cabildo. La designación de los servidores públicos habilitados es competencia de los comités de información conforme a lo previsto por el artículo 39 de la ley, para desempeñar las funciones descritas por el artículo 40 de la misma ley.

El procedimiento de acceso a la información pública en posesión de los Municipios debe ajustarse a lo dispuesto por los artículos 41 a 49; y el procedimiento para el acceso y corrección de datos personales a lo determinado por los artículos 50 a 55, todos de la ley multicitada, que insistimos tiene un ámbito de validez territorial en todo el territorio estatal.

En cuanto a los medios de impugnación, estos se deben sujetar estrictamente a las disposiciones de los artículos 70 a 79 de la Ley en cita, y al efecto designar al servidor público Municipal que decida el Cabildo.

Presentadas las recomendaciones anteriores por el Consejero Ponente Licenciado Carlos Paniagua Bocanegra, con carácter de proyecto y por lo tanto sujeto a revisión del Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México aprueba en sus términos las recomendaciones que se consignan en el cuerpo del presente instrumento a los veinte días del mes de abril de dos mil cinco, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México y se acuerda que para efectos de publicidad se publique el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno", previo oficio de solicitud que se gire al C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos.

Lic. Carlos Paniagua Bocanegra
Consejero Ponente
(Rúbrica).

Mtro. Rolando Barrera Zapata
Consejero Presidente
(Rúbrica).

Lic. Luis Alberto Domínguez González
Consejero
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**ROGELIO RAFAEL SALAZAR RUIZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora EPIFANIA CELERINA GARCIA SORIANO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 46/2005, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa de fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, respecto del terreno denominado "Sin Nombre", situado en calle Ignacio Allende número cuatro, colonia San José Jajalpa, Ecatepec, México, B).- En consecuencia de la prestación anterior el otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la ley, ante notario público que designaré en el momento procesal oportuno, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintidós de abril de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, bajo el expediente número 192/2005, promovido por ALFONSO VARGAS GONZALEZ, en contra de SANTIAGO ESPINOSA ROSADO, respecto a la compraventa de dos inmuebles el primero de doscientos veintisiete metros cuadrados y el segundo de cuatrocientos ochenta y tres metros con veinte centímetros cuadrados, dando una totalidad de setecientos diez metros con veinte centímetros cuadrados, inmuebles ubicados en calle Hemenegildo Galeana número 18, colonia Hidalgo, sección primera, Nicolás Romero, Estado de México. La inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalneptla, Estado de México, basándose en los siguientes.

HECHOS.

I.- En fecha 20 de noviembre de 1976, el señor SANTIAGO ESPINOSA ROSADO, vendió dos predios que fueron fracciones del rancho "El Gavilán", ubicado en el domicilio antes mencionado, acreditado en el contrato de compraventa que se acompaña en el anexo uno, II.- En la fecha antes mencionada se me entrego posesión material de los inmuebles materia de la misma los inmuebles tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60 metros y colinda con Rosario Carrillo Domínguez, al sur: 60.80 y colinda con propiedad del mismo señor, al oriente: 8 metros y colinda con camino público, al poniente: 8 metros y colinda con propiedad de Manuel García. El segundo de ellos, al norte: 60.60 metros y colinda con el comprados, al sur: mide en dos tramos haciendo escuadra, por un lado 49.60 metros y colinda con la vendedora y por el otro en 11.00 metros y colinda con propiedad de Inés Carrillo de Vargas, al oriente: también en dos tramos uno de 1.25 metros y colinda

con calle Hemenegildo Galeana y el otro con 13.75 metros y colinda con la vendedora, al poniente: 15.00 metros y colinda con propiedad de Alonso Sosa Libero, con una zanja de por medio, el inmueble que se ha descrito en líneas que anteceden y desde esa fecha lo esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario y en ningún momento se me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión de dicho inmueble ni ha existido interrupción alguna de mi posesión y que la ha tenido de buena fe. Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Catastro Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, a nombre del promovente y al corriente en el pago del impuesto predial. Y se les hace saber para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE DAVID DE LA TORRE FUENTES.

Bajo el expediente número 322/05, la C. ARACELI MORALES CALLEJAS, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con apoyo por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, formada durante nuestro matrimonio y en la cual no adquirimos ningún bien que pudiera ser objeto de liquidación, C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nombres EDITH ALEJANDRA Y RUBI MAGDALENA, ambos de apellidos DE LA TORRE MORALES y los cuales cuentan con la edad de cuatro y ocho años respectivamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II, referente a que el hoy demandado se ha abstenido de sus deberes alimentarios a la que esta obligado con respecto a nuestros menores hijos, D).- La guarda y custodia provisional y definitiva que ejerzo sobre nuestras menores hijas de nombres EDITH ALEJANDRA Y RUBI MAGDALENA ambas de apellidos DE LA TORRES MORALES y las cuales a la fecha cuentan con la edad de cuatro y ocho años respectivamente, E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, toda vez que el demandado dio motivo al mismo. Haciéndole saber al demandado JOSE DAVID DE LA TORRE FUENTES que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil.-Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PROMOTORA JORGE SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 112/05, juicio ordinario civil, promovido por JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, demanda de PROMOTORA JORGE S.A., la usucapión que ha operado a su favor, como lo establece el artículo 910 del Código Civil, respecto del lote 11-E, manzana C-44-B, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora colonia Centro Urbano, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 718.15 metros cuadrados con las colindancias siguientes: al norte: en 46.90 metros con lote diez, al sur: en 47.71 metros con fracciones once "A" y once "D", al este: en 14.92 metros con restricción de construcción de la Avenida Jorge Jiménez Cantú, al oeste: en 14.86 metros con lote doce. La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el libro primero, sección primera, del volumen 218, partida 525, de fecha 01 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, relativo al lote de terreno arriba descrito y cuya usucapión reclama, la inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad de la usucapión, que ha operado a su favor, referente al bien inmueble motivo de este juicio a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad del multicitado inmueble. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Manifestando sustancialmente que desde el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y hasta la fecha posee el inmueble descrito por haberlo comprado a la hoy demandada. Que desde esa misma fecha adquirió la posesión sin violencia y de la cual ha disfrutado en forma pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Se hace saber a la demandada que deberá comparecer en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y otro de mayor circulación en esta ciudad, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 372/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JUAN ANTONIO ARROYO MEDINA, en contra de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. Y JUAN MARIO VENEGAS ESCOBAR, en el que por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada JUAN VENEGAS ESCOBAR, ordenándose la publicación de edictos por

tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, A).- De la empresa denominada BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. a través de su representante legal y del SR. JUAN MARIO VENEGAS ESCOBAR, demando la declaración judicial y reconocimiento firma de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva, usucapión, con respecto al inmueble materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en Av. Paseo de las Alamedas, lote 3, de la manzana 29, fraccionamiento Las Alamedas, C.P. 52970, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Ciudad López Mateos, Estado de México, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de hechos de la presente demanda, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe, y principalmente a título o concepto de dueño por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como ANEXO UNO al presente escrito, B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad, C).- Asimismo, solicito a su Señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, quede inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dos días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 950/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

REYMUNDO GONZALEZ DIAZ, demanda en juicio ordinario civil de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número tres, manzana 365, fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros linda con lote 4, al sur: en 12.00 metros linda con lote 2, al oriente: en 10.00 metros linda con lotes 20 y 21 y al poniente: en 10.00 metros linda con calle 31, en base a los siguientes hechos que de

manera sucinta se narran: Que en fecha veintiocho de abril de 1971, celebró con JULIO GOMEZ REGATO contrato de promesa de vender y comprar, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que fue liquidado hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, tal y como consta en el citado contrato y en la cara para tramitación de escritura que dirige el vendedor JULIO GOMEZ REGATO al Notario Público Número 24, y desde la fecha de adquisición he detentado el inmueble en forma pública, pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpidamente realizando el pago de traslado de dominio, impuesto predial, consumo de agua, y solicitud de número oficial, del inmueble objeto de la presente litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, bajo la partida 424, volumen 123, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta.

Y toda vez que el actor REYMUNDO GONZALEZ DIAZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha catorce de enero del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

793-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MATEO SALAS GUZMAN, promueve en los autos del expediente 230/2005, juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de EDITH SOLIS REYES, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creyó pertinentes y obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a (27) veintisiete de abril del año 2005 dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurso, visto su contenido y toda vez que en autos constan glosados los informes de la Policía Judicial y Municipal a través de los cuales se aprecia que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la parte demandada, por tanto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada EDITH SOLIS REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus

efectos la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (29) veintinueve días del mes de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1639.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO

SILVIA ROSALES.

En los autos del juicio de amparo número 1181/2004, promovido por JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ y ARTURO MENDEZ YAÑEZ, por su propio derecho contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco y otra autoridad, se le señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veinticinco de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 2 de mayo de 2005.-El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, Lic. Ruben Benítez Hernández.-Rúbrica.

690-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 263/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANDREA JIMENEZ.

MICAELA MERAZ ESPEJEL, le demando en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto de una fracción del terreno denominado "Memecala", ubicado en Avenida Emiliano Zapata sin número, en la población de Tequesquínahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en

virtud de que celebró un contrato privado de compraventa que realizó con la señora ANDREA JIMENEZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 m y colinda con Avenida Emiliano Zapata; al sur: 12.85 m y colinda con Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 52.80 m y colinda con Víctor Meraz Espejel; y al poniente: 53.00 m y colinda con Félix Méndez Meraz, con una superficie total aproximada de 679 00 seiscientos setenta y nueve metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a siete de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
691-B1 -6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha 21 veintiuno de abril del año 2005, dos mil cinco dictado en el expediente número 836/2004, relativo al juicio ordinario civil, (divorcio necesario) promovido por EUDELIA LEGORRETA MORALES en contra de PEDRO GALLARDO GONZALEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado PEDRO GALLARDO GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo, que la actora EUDELIA LEGORRETA MORALES, le demanda como prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une por causas imputables al demandado, fundándose para ello en las causales derivadas de la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; y el pago de gastos y costas así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Fundándose para ello el actor en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que hasta la fecha la actora vive en el domicilio conyugal que establecieron y que en fecha 11 de agosto del año 1986 el demandado abandonó el hogar conyugal. Sin tener motivo, salió de su casa y a la fecha se desconoce su paradero.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiséis de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.
1626.- 6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O
MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ.**

En el expediente número 378/2004, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ALMA DELIA VIVEROS MARTINEZ, contra MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ con fundamento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que indica la promoviste mediante edictos procedase a emplazar a MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca dar cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

El Ciudadano Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez, procedió a fijar en la puerta de este Juzgado, así como en el último domicilio del demandado MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ, el ubicado en calle Francisco de León de la Barrera manzana 10, lote 12, colonia Darío Martínez, 1ª sección en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, dado el presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, a los catorce días de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

689-B1 -6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTORIA ACOSTA DE DIAZ.

El actor ADALBERTO FLORES ELOIZA, por su propio derecho, en el expediente número 904/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 4 cuatro, de la manzana 242 doscientos cuarenta y dos, identificado con el número oficial 262 doscientos sesenta y dos, de la calle Oriente dos, colonia Reforma de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 216.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.00 metros con lote 03, al sur: en 27.00 metros con lote 05, al oriente: en 8.00 metros con calle Oriente dos y al poniente en 8.00 metros con lote 44. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce (14) de abril del dos mil cinco (2005).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

688-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 370/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANA MARIA ORTIZ LOPEZ DE JIMENEZ, ANDRES TIBERIO JIMENEZ TEUTLE Y KARINA JIMENEZ ORTIZ, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en: casa número cuarenta y cinco, del condominio uno, del conjunto habitacional "El Reloj", identificado como I (uno Romano), de la calle Leandro Valle sin número, edificado en el lote uno, en los que se subdividió el predio mitad del lote cuarenta y seis ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán Estado de México, con valor asignado en autos de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía del demandado y del cual la parte actora manifestó su conformidad, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de rentas de ésta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, México, a cuatro de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

842-A1.-16, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 365/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ Y VERONICA PEREZ CRUZ DE VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día siete de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en: casa número cuarenta y cinco, del condominio dos, del conjunto habitacional El Reloj, ubicado en la calle Leandro Valle sin número, edificado en el lote dos, de los que se subdividió el predio mitad del lote cuarenta y seis, en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.- Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

842-A1.-16, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 343/2004, promovido por CRUZ FLORES SERRANO, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle José María Morelos s/n, del barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie aproximada de: 6,197 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una primera línea de 65.80 metros y una segunda línea de 9.00 metros colindando ambas con calle José María Morelos; al sur: en dos líneas, una primera línea de 65.00 metros y una segunda línea de 11.00 metros colindando ambas con zanja del dominio público; al oriente: 86.00 metros colindando actualmente con Rufina Martínez Reyes; al poniente: 80.00 metros colindando actualmente con Benita Rosaura Zepeda Manjarrez. Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, desé la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda y háganse las publicaciones de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Notifíquese. Lerma de Villada, México, diez de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1837.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 400/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ en contra de CONCRETOS Y ACEROS DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como deudor principal y ARMANDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de aval. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del veinte de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en el Barrio de Palmillas, San Felipe del Progreso, México, el cual mide y linda: al norte: 75.00 metros, con Francisco Sánchez; al sur: 84.10 metros, con Guadalupe Alvarez y María Salome González, al oriente: 41.50 metros con Guadalupe Alvarez; al poniente: 41.25 metros, con camino sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México; Asiento 90-547, a fojas 21, volumen 34, Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de primera instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$238,450.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó después de haber realizado la deducción del cinco por ciento correspondiente. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los once días de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marco Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1734.-16, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO MIGUEL ANGEL GARCIA GARIBAY, MANUELA SUSANA THOMPSON JUAREZ DE GARCIA Y ESTELA GARIBAY MENDEZ DE GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: ROCIO GARCIA GARIBAY, le demanda en el expediente número 230/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 53 de la Colonia Reforma, Sección La Perla de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 2 hoy casa número 368 de la calle Poniente 14, al sur: 15.00 m con lote 4 hoy casa número 364 de la calle Poniente 14, al oriente: 08.00 m con calle Poniente 14 vía pública, al poniente: 08.00 m con lote 30, con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

749-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 697/2004.

DEMANDADO: GUADALUPE TERESA LEYVA URREA Y MARIA LUISA TORRES PEREZ.

MA. ELVA CHAVEZ CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 12, de la manzana 118, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con el lote 11, al sur: 20.00 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 30, al poniente: 10.00 m con calle 26, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

750-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO Y GUADALUPE SANCHEZ DIAZ.

JOSE FRANCISCO CABALLERO HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 100/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándoles la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 (diecinueve), de la manzana 8 (ocho), de la Colonia Tamaulipas, primera sección Virgencitas, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 m con calle S/N, al sur: 8.60 m con lote 20, al oriente: 17.50 m con calle S/N, y al poniente: 17.50 m con lote 18, con una superficie total de: 150.50 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de los demandados en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

748-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: EUSTORGIO ANGELES MARTINEZ, ROBERTO CASTRO RAMIREZ E INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.).

En los autos del expediente 23/05, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, EMILIO ESQUIVEL GOMEZ, demandó de EUSTORGIO ANGELES MARTINEZ, ROBERTO CASTRO RAMIREZ, así como a la Jurídica Colectiva INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. y Registrador Público de la Propiedad, la usucapión del inmueble ubicado en calle 33, manzana 285, lote 10, esquina calle 10-A, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Quinta Sección en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 96.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con calle 33, al noreste: 12.00 m con calle 10-A, al sureste: 8.00 m con calle 11, al suroeste: 12.00 m con lote 9, justificando su reclamación en el hecho de que, con fecha ocho de diciembre de

mil novecientos ochenta y siete, el hoy codemandado cedió todos los derechos de titularidad del inmueble antes referido al hoy actor y que el precio fue por la cantidad de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en ese entonces viejos pesos. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha quince de abril del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a los codemandados EUSTORGIO ANGELES MARTINEZ, ROBERTO CASTRO RAMIREZ, así como a la jurídica colectiva INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.), los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

751-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y EMMA REYES DE PAZ.

Que en los autos del expediente número 117/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, en contra de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y EMMA REYES DE PAZ, por autos dictados en fechas treinta y uno de marzo y veintiocho de abril ambos del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y EMMA REYES DE PAZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que se demanda las siguientes prestaciones: A).- Del Fraccionamiento de Fomento Agropecuario, S.A. y Emma Reyes de Paz, la prescripción adquisitiva o usucapción que a operado en mi favor respecto del inmueble, el lote número uno, manzana V, del Fraccionamiento Lomas del Río, Estado de México, sin especificar superficie y linderos, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha 06 de octubre del año 1960, a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Por haberlo adquirido por concepto de compraventa del bien inmueble descrito, predio del cual he sido poseedor y propietario de buena fe por más de 12 años, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe; B).- Del Fraccionamiento de Fomento Agropecuario, S.A. y Emma Reyes de Paz, la prescripción adquisitiva o usucapción, que a operado a favor respecto del inmueble, el lote número dos, manzana V, del Fraccionamiento Loma del Río, con una superficie de 535.50 (quinientos treinta y cinco metros punto cincuenta centímetros), sin especificar linderos, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha 6 de octubre del año 1960, a favor de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Por haberlo adquirido por contrato de compraventa del bien inmueble descrito, predio del cual he sido poseedor y propietario de buena fe por más de 12 años, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe; C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles materia de este juicio y previos los trámites se gire oficio al C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito

judicial de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada, D).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de Fraccionamientos de Fomento Agropecuario, S.A., bajo la partida número 84, volumen 19, libro 1º, sección 1ª, de fecha 6 de octubre de 1960, de los lotes números 1 y 2, mencionados en los incisos A) y B); E).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio. Ignorándose su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a tres de mayo del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Viyera.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 699/2004-1.

PAULINO GUERRERO QUIJANO, demanda en juicio ordinario civil de JAVIER VELAZQUEZ ROSAS e IRMA VELAZQUEZ ROSAS, la usucapción, respecto del inmueble ubicado en lote 01, manzana 123, de la segunda sección, en el Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con Avenida San Pedro; al sur: 07.00 m con lote 20; al oriente: 14.00 m con lote 2; al poniente: 14.00 m con calle Sur 76, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 19, volumen 227, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo de 1986 a favor de JAVIER e IRMA VELAZQUEZ ROSAS, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 05 de febrero de 1995, el promovente celebró contrato de compra venta con el señor CARMELO LICONA REYES, con consentimiento de su esposa ENRIQUETA PAREDES GARCIA, pagando el precio de \$ 100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que recibieron los vendedores a su entera satisfacción, desde la fecha anteriormente señalada ha tenido la posesión física y material del inmueble, mismo que lo sigue poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo se hace de su conocimiento que los demandados a través de la representación que tuvieron de parte de su señora madre JUANA ROSAS VARGAS, adquirieron el multicitado inmueble de MANUEL RAMIREZ REYES con consentimiento de su esposa MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE RAMIREZ, mediante contrato de compra venta privado pasado ante la fe del Notario Público, asimismo el inmueble objeto del presente juicio se encuentra al corriente del pago de los impuestos predial así como suministro de agua y para acreditar que los demandados tenían directamente la posesión y propiedad del bien inmueble materia en el presente juicio, exhibe traslado de dominio que le otorgaron al señor REYNALDO GARCIA MAYA y este a su vez se lo otorgó a los señores CARMELO LICONA REYES y ENRIQUETA PAREDES GARCIA. Y toda vez que PAULINO GUERRERO QUIJANO, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados JAVIER VELAZQUEZ ROSAS e IRMA VELAZQUEZ ROSAS, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco. Por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, once de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 685/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

MARCO ANTONIO VIDAL SALES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, demandado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote diez, de la manzana noventa y seis guión A, de la calle Playa Encantada, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y tres, MARCO ANTONIO VIDAL SALES, celebró contrato de compraventa con CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, respecto al inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 243.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.10 m con calle Playa Encantada; al noreste: 24.70 m con lote once; al sureste: 10.05 m con lote veintidós; y al suroeste: 24.04 m con lote nueve, y además desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, asimismo señala el actor que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, bajo la partida 40, volumen 679, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Por último señala el actor que desde la fecha en que entró en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en, pago de predial, agua y el correspondiente traslado de dominio. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a CESAR RUBIEL VIEDMA CHAVEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha nueve de febrero del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintuno de abril del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 686/2003.

PAULA ESTELA OJEDA ESTRADA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 686/2003, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión, en contra de JOSE IDELFONSO URBINA BOJORQUEZ, OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, respecto del lote catorce, vivienda A, de la calle Rosa de Damasco número treinta y dos, manzana nueve, de la Unidad Habitacional Alborada, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de 120.070 metros (ciento veinte punto cero setenta metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al norte: 13.40 m con lote trece; al sur: 13.40 m con lote quince; al este: 9.00 m con calle Rosa de Damasco; y al oeste: 9.00 m con lote diecisiete, correspondiéndole a la vivienda o variante "A", un indiviso del 50% un área privativa de cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente treinta y tres metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 2.70 m dos tramos de 2.35 m y 2.70 con variante B, y 3.30 m con área común; al sur: 13.40 m con lote quince; al este: dos tramos 1.80 m con variante B y 2.90 m con calle; al oeste: 50 cms con variante B y 6.05 m con lote diecisiete; planta alta: al norte: 50 cms con fachada interior, y dos tramos de 2.35 con variante B; al sur: 5.20 con azotea; al este: 1.80 m con fachada principal; y al oeste: 1.40 m con su fachada posterior y 50 cms con variante B, área común, al norte: 3.30 m con variante A, al este: en 3.20 m con calle; y al oeste: en 3.20 m con variante B, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato de cesión de derechos posesorios y propiedad del inmueble, con el señor OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados JOSE IDELFONSO URBINA BOJORQUEZ Y OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarlos por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a seis de mayo del dos mil cuatro.- Segundo Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 287/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número noventa y cinco, de la calle Otumba, del lote número doce, de la manzana cuarenta y uno, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 124.69 m2 (ciento veinticuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 10; al suroeste: en 7.00 m con calle Otumba; al sureste: en 17.15 m con lote 14; y al noreste: en 7.50 m con lote baldío; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 915/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO DEL VALLE MARTINEZ Y DOLORES SANCHEZ TIRADO, quien también se presenta como DOLORES DEL VALLE y/o DOLORES SANCHEZ DE DEL VALLE, demandó de JOSEFINA QUEVEDO, quien también se presenta como JOSEFINA QUEVEDO VIUDA DE MEROÑO, la declaración judicial de que la coactora DOLORES SANCHEZ TIRADO quien también se presenta como DOLORES DEL VALLE y/o DOLORES SANCHEZ DE DEL VALLE, es la legítima propietaria y tiene pleno derecho sobre la casa marcada con el número 29, de la calle Convento del Rosario, Colonia Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México, con superficie de doscientos metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior solicita la protocolización ante notario de la sentencia ejecutoriada que se dicte, declarando que la coactora es legítima propietaria del inmueble descrito con anterioridad. Y por último reclama el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada JOSEFINA QUEVEDO, quien también se presenta como JOSEFINA QUEVEDO VIUDA DE MEROÑO, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y del igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los once días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROMANA, S.A. Y WILLEHADO AVALOS NAVARRETE.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 774/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE LOMELI TORRES, en contra de ROMANA, S.A. Y WILLEHADO AVALOS NAVARRETE, seguido ante este Juzgado, respecto del lote de terreno ubicado en: número 9, manzana 36 W, del Fraccionamiento Valle Ceylán (actualmente calle Durango número 266, colonia Valle Ceylán) en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por auto del siete de marzo del dos mil cinco, se ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados ROMANA, S.A. Y WILLEHADO AVALOS NAVARRETE, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se les apercibe para que si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Se expide el presente, en Tlalnepantla, México, el once de marzo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S. A. DE C.V. Y RAFAEL FERNANDEZ OCHOA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL FERNANDEZ BARAJAS, les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 07/2005 las siguientes prestaciones: A) la usucapión que ha operado a favor del suscrito tal y como dispone el artículo 910 del abrogado Código Civil para el Estado de México, respecto del predio ubicado en la calle Marruecos, número 47, lote 29, manzana 31 de la Colonia Jardines de Cerro Gordo, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de 122.50 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m y linda con calle Marruecos; al suroeste en 17.50 m y linda con lote 28; al sureste en 7.00 m y linda con lote 10 y al noreste en 17.50 m y linda con lote 30, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del

mes de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE VENTURA VEGA PULIDO, promueve ante este juzgado, dentro del expediente número 1134/2002, juicio ordinario civil, en contra de MARIA GUADALUPE ESCAMILLA HERNANDEZ, la acción reivindicatoria, sobre el lote de terreno ubicado en el departamento 2, manzana, 4, lote 36, número 71, de la calle Fuentes de Cervantes, colonia Fuentes del Valle en el municipio de Tultitlán, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: Primera.- La resolución que oportunamente dicte su señoría, decretando como procedente la acción real reivindicatoria intentada en el presente juicio. Segunda.- La resolución que oportunamente dicte su señoría y por medio de la cual se condene a la demandada en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito tiene pleno derecho por propiedad y dominio en relación al inmueble ubicado en departamento 2, manzana 4, lote 36, número 71, de la calle fuentes de Cervantes, colonia Fuentes del Valle en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con todos sus usos, frutos y accesorios. Tercero.- La reivindicación a mi favor del inmueble de mi propiedad materia del juicio que se inicia en el presente curso, poniéndome este H. Juzgado en posesión física, material, jurídica y virtual del mismo en los términos que regula el Código Civil para el Estado de México. Cuarta.- La resolución que oportunamente dicte su señoría y por medio de la cual se condene a la demandada a pagar de renta mensual, misma que empezara a correr desde el momento que se introdujo al inmueble de mi propiedad, hasta el momento de que haga entrega de dicho bien en forma voluntaria, o por mandato judicial, misma que se cuantificará en incidente de liquidación y se determinara por peritos en la materia. Quinta.- La resolución que oportunamente dicte su señoría y por medio de la cual se condene a la demandada al pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil cinco, se ordena emplazar al demandado a través de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Citado. Los que se expiden a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIO LUIS CABRERA DAVILA se hace de su conocimiento que la señora MERLY VERONICA VEGA GALLEGOS promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 944/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial; y el B).- El pago de gastos y costas judiciales, fundándose en los siguientes hechos, 1.- Que con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la actora y del demandado contrajeron matrimonio civil; II.-

De dicha unión matrimonial procrearon dos hijos de nombres Mario Luis y Andrea América de apellidos Cabrera Vega; III.- El último domicilio del demandado fue el de calle Norte trece, número oficial veintisiete, colonia Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec de Morelos, México; IV.- El último domicilio conyugal se estableció en Francisco Villa número veintisiete, colonia San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, México, V.- El hoy demandado abandonó el domicilio conyugal el día siete de marzo del dos mil dos, ignorando el domicilio o paradero del demandado, siendo que dicha separación subsiste desde la fecha antes indicada; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado MARIO LUIS CABRERA DAVILA, por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los siete días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica. 851-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 890/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN PASAFLORES PICHARDO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha seis de abril del año dos mil cinco, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones, A) La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cincuenta, manzana número ochenta y nueve, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: en 7.00 metros con calle Villa de Allende; al suroeste: en 17.15 metros con lote 52; al noreste: en 17.15 metros con lote 48 y al sureste: en 7.00 metros con lote 45, B.-Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando se domicilio el Juez Marco Antonio Rodríguez ordeno su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la

demanda instaurada en su contra a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica. 851-A1.-17. 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 471/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIO ELOY CASTELLANOS RAMIREZ, en contra de FRANCISCO LOPEZ VASQUEZ ALCINA, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario respecto del inmueble ubicado en el Tejocote Barrio de Espíritu Santo de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 42.42 metros con propiedad particular; al sur: 42.40 metros con propiedad que se reserva la parte vendedora; al oriente: 28.33 metros con calle sin nombre; al poniente: 28.33 metros con propiedad particular. Además, el pago de gastos y costas que se originen con la presente tramitación. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos al demandado FRANCISCO LOPEZ VASQUEZ ALCINA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y III, 1.170 y 1.185 del Código de Adjetivo de la Materia. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los once días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1747.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (20) veinte de abril del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 955/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS GOMEZ FUENTES, en contra de GUILLERMINA MARTINEZ JIMENEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a GUILLERMINA MARTINEZ JIMENEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con la demandada GUILLERMINA MARTINEZ JIMENEZ; y
B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día veintisiete de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1761.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (03) tres de mayo del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 167/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por JESUS EUSTACIO GARCIA DOMINGUEZ, en contra de TANIA GUADALUPE GARCIA ORTEGA, se ordenó se emplace por medio de edictos a TANIA GUADALUPE GARCIA ORTEGA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

- A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil;
B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día once de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1756.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. GUILLERMO CORONADO ROCHA.

En el expediente número 994/2004, la C. MAXIMINA LORETO AGUADO, promueve juicio ordinario civil, usucapión en contra de GUILLERMO CORONADO ROCHA, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, MEXICO, reclamo la declaración judicial a favor de la actora por vía de usucapión respecto del inmueble materia de este juicio, la cancelación de reserva de dominio del inmueble descrito en la demanda inicial, la modificación de la inscripción ante el Registro Público respectivamente y el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, ordenándose por auto del veinticinco de abril del año en curso, emplazar al codemandado GUILLERMO CORONADO ROCHA por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijar además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial se expiden los presentes el día seis de mayo del dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 1750.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DAVID CHANDE ESTEVEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece 13 de abril del dos mil cinco 2005, dictado del expediente 40/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MICAELA JASSO PEREZ, en contra de DAVID CHANDE ESTEVEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por divorcio necesario fundado en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil y b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en Metepec, Estado de México, a los trece días del mes de abril del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1751.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS en contra de CANDELARIA SOLEDAD OSORIO VAZQUEZ, Exp. 769/2002, La C. Juez Interina Octavo de lo Civil, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el departamento 503, edificio "B", del condominio Nogal, ubicado en el Conjunto Habitacional Tlapaya, del predio denominado Cerro San Rafael del municipio de Tlalnepanilla, Estado de México, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en autos, sirviendo como base del remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio es decir la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y se señalan las trece horas del día siete de junio del año dos mil cinco para la celebración de la audiencia.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del D.F. y en el periódico "Diario Monitor", México, D.F., a 11 de mayo del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica. 848-A1.-16 y 26 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEOTIHUACAN, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 89/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO EDIC SARABIA HUERTA endosatarios en propiedad de TERESA HUERTA SANCHEZ en contra de ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, se señalan las once horas del día catorce de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta los bienes embargados en la diligencia de embargo de fecha tres de mayo del año dos mil cuatro, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este lugar, en la tabla de avisos de este juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, siendo la postura legal la cantidad de \$ 2.900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuador designado en autos, por lo que se describen las características de los bienes embargados: 1) Modular marca JUC3-CD, Model No. CA-MXG50, serial No. 096G6697, color gris con dos baffes, un baffle es Model SP-MXG50, serial No. 096G5763 US el otro baffle Model SP-MXG50 serial No. 096G5763 US con cables de conexión sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 2) El televisor marca Sony color gris No. modelo KV-21ME43/5 Trinitron a color No. SER. 4138647 chasis BA-4D sin antena sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 3) El celular marca Samsung Model No. SPH-A460 FCC10-A3LSPHA460 teléfono celular color gris plateado con la leyenda Iusacell. 4) El televisor marca Daewoo color gris con la parte trasera en negro Model No. DTQ-20V1FS, chasis No. CN-001 serial No. MT06CH1921 Manufactured June 2000, televisor a color 20" sin antena sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 5) La video casette recorder SLV-L47, VHS marca Sony color negra Trilogic 4 Head Extra Play modelo No. SLV-L47MX, Ser. No. 358814 Made In México sin probar funcionamiento, en regulares condiciones.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, dado en Teotihuacán, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco. (2005).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Núñez Sánchez.-Rúbrica.

790-B1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 588/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURENTINO DIAZ DON, en contra de EUSEBIO GONZALEZ RESENDIZ, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice: Se señalan las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Monte Albán, esquina con Avenida Chiapas, lote uno, manzana 2, Colonia Ampliación Tuipetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera determinada por los peritos nombrados por las partes. NOTIFIQUESE.-

Ecatepec de Morelos, México, a once de mayo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica. 890-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**A ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT.
SE LE HACE SABER.**

Que en el expediente número 955/1995, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, en el incidente de nulidad de cancelación de embargo promovido por el Licenciado TOMAS DOMINGO CHAVEZ ROJAS en su carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, se ordenó mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en relación con los artículos 1349, 1352, 1357, y 1414 del Código de Comercio anterior a las reformas, se emplazara a la demandada ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial la demanda lo siguiente: incidente de nulidad de cancelación de embargo de acuerdo a los siguientes: Hechos: 1.- Que como es del conocimiento de su Señoría, en fecha 11 de Abril de 1995, la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT Ex Coordinador Administrativo de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atzacmulco, México, firmo un pagaré por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuya fecha de vencimiento fue el 31 de mayo de 1995, mismo que diera origen al expediente 955/95, radicado en este Juzgado, motivo por el cual le fue embargado el inmueble que en seguida se especifica: Nombre del Propietario ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, ubicación: Lote 20, Manzana 22, en el Fraccionamiento de Tipo Social progresivo denominado Rancho Tic Tic, en el municipio de Atzacmulco, México, con una superficie total de 140.00 mts2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 mts., colinda con lote 21, al sur: en 20.897 metros colindando con lote 19, al oriente: 7.00 mts., colindando con lote 16, al poniente: en 7.00 y 0.074 mts., colindando con calle D en línea curva. 2.- Que con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de la materia en fecha 26 de agosto del 2002 y 10 de enero del 2003, se llevaron a cabo la Primera y Segunda almoneda de remate respectivamente, sobre el bien inmueble embargado. No omito señalar, que en fecha 22 de abril del año 2002 y 16 de junio del 2003, fueron solicitados al Registrador Público de la Propiedad del Oro, México, certificados de existencia o de libertad de gravámenes, lo que demuestra que en todo momento el Registrador en comento, tuvo conocimiento de los hechos respecto del presente asunto Mercantil que se lleva en este Juzgado, documentales que están agregadas en el expediente que citado al rubro. 3.- Para efecto de solicitar fecha para llevar a cabo la tercera almoneda de remate, en fecha 13 de junio del 2004, mediante el cual se le solicitó certificación del asiento registral de la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial del Oro, México, y siendo que mediante certificación de fecha 24 de junio del año en curso la Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo Registrador Público del Oro, manifiesta que el embargo judicial promovido por el Instituto de Salud del Estado de México en contra de la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT en el expediente 955/95, reclamando como suerte principal la cantidad de 15,768.72 (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) anotado con fecha 20 de octubre de 1995, este embargo fue cancelado con fecha 29 de marzo del año en curso, vía caducidad. 4.- Así mismo señala en dicha certificación registral que se transmitió por contrato de compra venta a favor de JOSE GUADALUPE MERCADO GRANADOS, como comprador de dicho inmueble, quedando inscrito bajo la partida 52, volumen 108, libro primero, sección primera de fecha 4 de junio del 2004, donde consta que el inmueble se transmitió por contrato de compra venta a favor del C. JOSE GUADALUPE MERCADO GRANADOS, por lo que se estima que actuaron de mala fe al celebrar la operación de compraventa, a sabiendas de que existía un embargo a favor de mi representado el Instituto de Salud del Estado de México. 6.- A lo anterior solicito a su señoría, resuelve

el presente incidente y en su oportunidad girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, México, solicitando reinscribir de nueva cuenta el embargo trabado en contra de la C. Alma Rosa Altamirano Scott.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.- Toluca, México a dos de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdez.-Rúbrica.
1741.-16, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 225/2005, promovido por IRMA BERNAL PICHARDO, quien promueve por su propio derecho diligencia de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza sin número Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, interrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.70 metros con el señor Claudio de la Cruz Garatachea; al sur: 29.70 metros con la señora Josefina Bernal Jiménez; al poniente: 13.00 metros con el señor Ernesto de la Cruz Garatachea y al oriente: 13.00 metros con calle de Ignacio Zaragoza, teniendo una superficie aproximada de 385.00 metros cuadrados. La Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.
1838.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 275/2003, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO REGALADO AMEZQUITA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por audiencia dictada en fecha veintidós de marzo del presente año, se señalaron las catorce horas del día quince de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo sesenta y uno, casitas, casa seis, San Pablo Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Conste.- Secretaria, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.
861-A1.-18, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANGRECER, S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la séptima almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja Número Veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalalpan, Zinacantepec; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 metros con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros, 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$152,789.28 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 28/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día trece de junio de dos mil cinco, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica. 1820.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1084/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ACEVEDO JAIMES, en contra de JOSE BALTAZAR OBREGON Y PROSPERO HUITRON GALICIA, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las catorce horas del día veinte de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio y que corresponde a la casa habitación ubicada en calle Malagueña número 361, de la Colonia Aurora, lote 18, manzana 316, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 9.05 m con lote 43; y al poniente: 09.00 m con calle Malagueña, con una superficie de 153.42 metros cuadrados, fijándose dicho remate en la cantidad de \$ 549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la tabla de avisos de este juzgado, la Oficina de la Receptoría de Rentas y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica. 777-B1.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GERARDO PEÑA HERNANDEZ Y ELSA ORIBE GALINDO, radicado bajo el número de expediente 406/2001.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las diez horas del día tres de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio Torre III, marcado con el número oficial 4, de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 2, de la subdivisión del rancho "El Prieto" actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el veintisiete de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

881-A1.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 43/03.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PEÑA ESTRELLA MARTHA PATRICIA, en contra de RAYMUNDO TORRES VIGUERAS Y MARIA CANDELARIA PUC DE TORRES, expediente 43/03, mediante auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra identificado como la casa habitación tipo dúplex de interés social, ubicada en Cerro del Caracol, número 31, manzana 18, lote 41, casa uno, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Coacalco de Berriozábal, C.P. 55736, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en el entendido de que los interesados como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de Nacional Financiera o Bansefi (BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.) y se señalan para dicha diligencia a la pública subasta en primera almoneda las once horas del día veintiuno de junio del año dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos de este Juzgado.- Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico que se sirva designar en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre de esa jurisdicción.-México, D.F., 2 de mayo del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica. 881-A1.-20, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 729/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RUEDA BASILISA, en contra de ERNESTO ROJAS FUENTES. Se ordenó por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A) Un televisor, marca Daewoo, de veinte pulgadas, a color, modelo No. DTQ-20V4SS, número de serie MT38BR1497, chasis número CN-001M, mueble de color gris, antena de conejo, a control remoto. Valuado por el Perito Tercero en discordia en \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día tres de junio del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, cuatro de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

901-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 159/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ, endosatarios en procuración del señor RODOLFO GOMEZ ESPINOZA, en contra de MARIA EUGENIA ROJAS FLORES, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha diez de mayo del dos mil cinco, señaló las doce horas del día veintidós de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en: un vehículo Chevrolet, tipo Monza, modelo 2001, color azul indigo, serie 3GISE5463I5225053, cuatro cilindros, cuatro puertas, motor hecho en México, clave vehicular 0031518, sin placas de circulación. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores. Ixtapan de la Sal, México a diecinueve de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

1867.- 25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 416/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RUEDA BASILISA, en contra de ANTONIO CRUZ VELAZQUEZ. Se ordenó por auto de fecha dos de mayo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A) Un televisor, marca Philips, caja gris, modelo 19L8007602, serie 76893282, a colores, con control remoto, con antena de conejo, buenas condiciones, sin probar funcionamiento; B).-Un estereo, marca Panasonic, color gris plata, para tres CD, doble casetera, radio am. fm., con control remoto Panasonic, modelo SA-TM40, serie PTLFB002953, con dos bocinas marca Panasonic, modelo SB-TM40, las dos en buen estado sin probar funcionamiento; C).-Una Videocassetera, marca Samsung, color negro, modelo PT-990R, formato VHS, serie 1021200025, sin probar, sin control remoto. Valuados por el Perito Tercero en Discordia en \$3,965.25 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día dos de junio del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, tres de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

901-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2564/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LUIS JARAMILLO BENITEZ, endosatario en procuración de EDUARDO MARCOS CANO BALBUENA, en contra de JOSE MA. LIMAS BERROS, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día quince de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en actuaciones, consistente en: Vehículo Volkswagen, tipo Golf, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y uno, con número de serie LGMM907642, con número de motor NW53133, con placas de circulación LHY8563, del Estado de México, con número de tarjeta de circulación 436903, color rojo, con asientos en color negro y vivos colores en mal uso, con estereo sin marca, con golpe lado derecho de la defensa y salpicadera, con salpicadera del lado izquierdo golpeado, sin molduras en su parte trasera, sin tapones en rines, llantas delanteras medio uso, llantas traseras gastadas, golpe en la cajuela trasera, pintura maltratada, con llanta de refacción gastada, llave de cruz. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mueble que fue valuado por los peritos designados tanto por la parte actora como el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor a la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, convóquese postores.- Dado en Toluca, México, a diecisiete del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1884.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 106/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GOMEZ ACEVES GUILLERMO, en contra de ISMAEL AGREDA MEDINA. Se ordenó por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).-Un televisor, marca Panasonic, caja negra, color madera, a colores, modelo número CT-M-1952R, de diecinueve pulgadas, serie MBO1560506, regular estado, sin probar funcionamiento, sin control remoto; B).- Un estereo, marca DA-I-CHI, color negro, con otro número H1-F1, doble casetera, tornamesa tapa plástico, modelo CA-2400, la cassetera mal estado, con bocina para radio, todo en malas condiciones materiales, sin probar funcionamiento, sin control remoto. Valuados por el Perito Tercero en Discordia en la cantidad de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 16/287/05, BERENICE DEL MAZO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento de Temascalcingo, Méx., denominado "La Vega", municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas 25.65, 5.35 m., 9.30 m con Mario Garduño; al sur: en tres líneas 11.65, 10.00, 34.80 m con terreno de servicio; al oriente: 34.80 m con Mayolo del Mazo Alcántara; al poniente: en tres líneas 49.50, 4.70, 3.20 m con el canal de riego; superficie aproximada: 1,795.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1827.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 3117/62/05, MARCELINO LORA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. "Sin Nombre", calle 5 de Mayo s/n, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 29.80 m con calle 5 de Mayo, sur: 8.38 y 22.30 m con vía corta a Morelia, oriente: 25.55 m con la señora Julia Zamacona, poniente: 31.60 m con la señora Graciela Guzmán. Superficie aproximada de: 837.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
1767.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Con expediente 1206/221/04, FERNANDO OLVERA VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de las Flores, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, en Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al noreste: 44.974 m colinda con Sergio Acosta Tadeo, al noroeste: colinda con cinco líneas: la primera de 66.112 m colinda con Félix García, la segunda de 18.092 m la tercera de 6.569 m la cuarta de 7.874 m y la quinta línea de 8.683 m colinda con Claudio Fidel Olvera Rosas, al sureste: colinda con tres líneas: la primera de 37.428 m la segunda de 65.277 m la tercera de 15.586 m todas colindan con la Sra. María Quintana, al suroeste: colinda en tres líneas: la primera de 26.946 m colinda con Bernardo Ortega González, la segunda de 5.107 m y la tercera de 1.314 m con Claudio Fidel Olvera Rosas. Teniendo una superficie de 3,190.221 metros cuadrados (tres mil ciento noventa metros con 221 centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a jueves, 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1772.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1636-71, GERARDO MOYA AGUIÑAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 32 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 metros con Vicente Carballar Flores; sur: 16.03 metros con Mario Navarro García; oriente: 7.71 metros con Josefina Ramírez Suárez; poniente: 7.71 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1637-72, MARIO NAVARRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 34 Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 metros con Mario Navarro García; sur: 16.03 metros con Maribel Sánchez Cruz; oriente: 7.71 metros con Daniel Torralba Alvarez; poniente: 7.71 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1638-73, JOSE LUIS CELEDONIO MARQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 36 Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.79 metros con Maribel Sánchez Cruz; sur: 16.26 metros con Lucía Flores Márquez; oriente: 7.50 metros con Susana Huerta Durán; poniente: 7.51 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1639-74, FLOR DE LIZ ALVARADO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Presita", ubicado en calle Privada y segunda tercera cerrada, Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 40.00 metros con Ignacio Villalpando S.; sur: 40.00 metros con calle Privada; oriente: 20.00 metros con calle privada; poniente: 20.00 metros con calle Privada. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1640-75, SUSANA BERMEJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 18, Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 metros con Pedro Galindo Rayo; sur: 16.03 metros con Alejandro Gil Méndez Granados; oriente: 7.71 metros con calle Calvario; poniente: 7.71 metros con Tania Sugeidi Romero Rodríguez. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1641-76, ALEJANDRO GIL MENDEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 16 Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 metros con Susana Bermejo Hernández; sur: 16.03 metros con Alejandro Gil Méndez Granados; oriente: 7.71 metros con calle Calvario; poniente: 7.71 metros con Vanía Yuyem Romero Rodríguez. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1642-77, ALEJANDRO GIL MENDEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 14 Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 metros con Alejandro Gil Méndez Granados; sur: 16.03 metros con Josefina Ramírez Suárez; oriente: 7.71 metros con calle Calvario; poniente: 7.71 metros con Vicente Carballar Flores. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1643-78, VICENTE CARBALLAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 31 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 metros con Vanía Yuyem Romero; sur: 16.03 metros con Gerardo Moya Aguiñaga; oriente: 7.71 metros con Alejandro Gil Méndez; poniente: 7.71 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de

marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1785.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1644-79, MARIO ROMERO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en cerrada callejón del Puerto, manzana 02, lote 24, Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 8.10 metros con Jesús Rangel; sur: 8.10 metros con calle cerrada de callejón del Puerto; oriente: 15.05 metros con Javier Víctor López Celis; poniente: 15.05 metros con Raúl Romero Avalos. Superficie aproximada de: 121.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1645-80, MARIO NAVARRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Luis Ortega", ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 33 Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 metros con Gerardo Moya Aguiñaga; sur: 16.03 metros con Mario Navarro García; oriente: 7.71 metros con Josefina Ramírez Suárez; poniente: 7.71 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 10 de marzo del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1182-47-05, SOCORRO RAMIREZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho Verde I, ubicado en la manzana 02, lote 28 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Reubicación; al sur: 9.00 m con lote 40, Leticia Ramos; al oriente: 20.00 m con lote 29, Socorro Ramírez Sosa; al poniente: 20.00 m con lote 27, José Luis Banda. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 15 de febrero del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1183-48-05, MARIBEL SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, inmueble ubicado en la manzana 03, lote 35 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Mario Navarro García; al sur: 15.79 m con José Luis Caledonio Márquez; al oriente: 7.71 m con Guillermina Nava Acosta; al poniente: 7.69 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 15 de febrero del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1184-49-05, CRISTINA DIAZ DE VELAZQUEZ Y JOSE LUISVELAZQUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tejamazuchitl, ubicado en cerrada de Jacarandas, manzana 69, lote 04 en el Poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Maximino Pozos Palma; al sur: 9.00 m con cerrada de Jacarandas; al oriente: 16.00 m con Sr. Fortino Villa Ramírez; al poniente: 16.00 m con Efraín Carreón Macarena. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 15 de febrero del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04423, MARIA DE LA LUZ AREVALO GAVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en camino al monte Barrio Arenal II, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Manuel Dávila Reyes; al sur: 8.00 m con camino al monte; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Barajas García; al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 19 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 04474, BEATRIZ BAUTISTA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Col. Presidentes predio Membrillo Lote 28, calle cerrada de Prolongación Hidalgo, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.81 m con Beatriz Bautista Matías; al sur: 17.00 m con Mérida Morán González y Erasto López; al oriente: 7.50 m con cerrada de Prolongación Hidalgo; al poniente: 7.50 m con Juana Hernández. Superficie aproximada de: 126.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 21 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 05158, BEATRIZ JIMENEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la colonia Presidentes, manzana. s/n., lote s/n., municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.72 m con cerrada Lerdo de Tejada; al sur: 5.87 m con Celestino Hernández Herrera Actualmente Verónica Hernández Espinoza;

al oriente: 19.92 m con Tranquilino Rojas Almazán y Lourdes Luna Galicia, actualmente con Lourdes Luna Galicia; al poniente: 20.00 m con Luis Ramírez Maldonado actualmente Amalia López Carreón. Superficie aproximada de: 115.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica..

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 05159, BEATRIZ MARIBEL HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Col. Presidentes calle Gustavo Díaz Ordaz, manzana s/n, lote 7, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 m con Manuel Garcés actualmente con Laura Pérez Barrera; al sur: 10.00 m con camino actualmente con calle Gustavo Díaz Ordaz; al oriente: 20.00 m con Martha Flor Castellanos Flores actualmente Juan Carlos Víctor Berrosque; al poniente: 20.00 m con Nicolasa Hernández García actualmente Verónica Hernández Espinoza. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 12 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00956, MA. TERESA SERRANO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en esquina que forma la Av. Zaragoza y Libertad, denominado "Xalpa" municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 32.00 m con Andrea González; al sur: 33.00 m con avenida Libertad; al oriente: 19.00 m con Juana Vera; al poniente: 19.00 m con avenida Zaragoza. Superficie aproximada de: 627.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00957, ARTURO REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la colonia Lomas de Aitavista, manzana 3, lote 2, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con Violeta; al poniente: 8.00 m con lote 22. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00958, JOSE DE JESUS GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la colonia Carlos Hank González predio Tecalco El Chico, actualmente, manzana 9, lote 20, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle

cerrada del Alamo; al sur: 8.00 m con Guadalupe Pérez Gómez; al oriente: 25.00 m con Guadalupe Pérez Gómez; al poniente: 25.00 m con Guadalupe Pérez Gómez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00959, GERMAN REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú predio Texcoco, manzana I, lote 11, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Julián Berríos González; al sur: 15.00 m con German Reyes García; al oriente: 8.00 m con Adrián; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00960, VALENTINA MEJIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la colonia Presidentes cerrada de Plutarco Elías Calles s/n, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada s/n; al sur: 10.00 m con Bertha Hernández; al oriente: 12.00 m con Luis Díaz Martínez; al poniente: 12.00 m con Ma. Guadalupe Aldaco Buen Buenrostro. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00961, ADRIANA CASTILLO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la colonia López Mateos, predio Mixquitilla, manzana 4, lote 5, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Quintana Roo; al sur: 7.00 m con lote 15; al oriente: 23.00 m con lote 6; al poniente: 23.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 161.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00962, PLACIDO GERARDO JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la colonia Altavista, manzana 1, lote 26, denominado "Altavista", municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 26.50 m con calle sin nombre; al sur: 24.30 m con lote 25; al oriente: 7.95 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 184.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00963, VICTOR HUMBERTO HERNANDEZ IBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Lomas de Alta Vista, manzana 6, lote 77, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México, denominado Buenavista, mide y linda: al norte: 15.41 m con Zona Federal; al sur: 15.00 m con lote 76; al oriente: 10.00 m con lote 84; al poniente: 13.91 m con calle Gardenia. Superficie aproximada de: 181.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00964, ANSELMO HERNANDEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 9, manzana 2, Col. Arenal, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 8, al sur: 20.00 m con lote 10, al oriente: 7.00 m con lote 9, de la manzana 3, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00965, ZACARIAS GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 2, lote 23, predio Las Palmas, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 14, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 22, al poniente: 15.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00966, BENITO MENDOZA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Carlos Hank González, manzana 02, lote 22, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Las Palmas", mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13; al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con lote 21, al poniente: 16.00 m con lote 23. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00967, JOSE RODRIGUEZ ESPINO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San
Segastían Chimalpa, manzana 1, lote 15, predio denominado
Metepanco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y
linda: al norte: 7.00 m con calle Prolongación Benito Juárez, al
sur: 7.12 m con propiedad particular, al oriente: 19.07 m con lote
14, al poniente: 19.33 m con lote 16. Superficie aproximada de:
136.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00968, IRMA COLIN CASTILLO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la
Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 3, municipio de La
Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 m con
propiedad privada, al sur: 7.50 m con calle, al oriente: 16.20 m
con lote 4, al poniente: 16.40 m con lote 2. Superficie aproximada
de: 122.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00969, VICTOR MANUEL MERINO PEREGRINO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la Col. Las Alamedas, predio Atenco, manzana S/N,
lote S/N, San Sebastián Ch., municipio de La Paz, distrito de
Texcoco, mide y linda: al norte: 17.95 m con calle Felipe Angeles,
al sur: 17.95 m con el Sr. Daniel Hernández Ramírez, al oriente:
13.00 m con el Sr. Alfredo González Flores, al poniente: 13.00 m
con el Sr. Javier González Flores. Superficie aproximada de:
233.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00970, MANUEL ELIZALDE DIAZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las
Alamedas, manzana 1, lote 7, en San Sebastián Chimalpa,
municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:
8.00 m con calle Francisco Villa, al sur: 8.00 m con lote 21, al
oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote número
8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00971, JOSE GUADALUPE PIÑA MORALES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en primera privada del Río de las Marinas del Barrio de
Santa Cecilia, cabecera municipal, municipio de San Vicente
Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m
con Pascuala Martínez Guzmán actualmente Paz Martínez
Guzmán, al sur: 10.00 m con Juan Medrano Escalona
actualmente Carolina Cárdenas Bautista, al oriente: 12.70 m con
privada Río de las Marinas, al poniente: 11.00 m con Catarino
Cervantes actualmente María Magdalena Quintanar Nieves.
Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00972, CRISANTO MORAN REYES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Venustiano Carranza, lote 12, Col. Presidentes, municipio de San
Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:
15.00 m con María Paz Vázquez Pineda, al sur: 15.00 m con
Cecilia Alcántara González, al oriente: 8.00 m con calle
Venustiano Carranza, al poniente: 8.00 m con Antonio San Martín
actualmente César Magos Mariscal. Superficie aproximada de:
120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00973, MARIA DE JESUS ARACELI MENDOZA
JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Col. Arenal I, lote 26, Prolongación
Diamante, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de
Texcoco, mide y linda: al norte: 14.50 m con María Soledad Sosa
Barrera, lote 25, al sur: 14.50 m con Názaria Rodríguez García,
lote 27, al oriente: 8.00 m con Andador, al poniente: 8.00 m con
Dionisio Luna Morales, lote 17. Superficie aproximada de: 116.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00974, RAYMUNDO FROYLAN MEDINA RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la Colonia Arenal, manzana 1, lote 8, municipio de
San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al
norte: 20.00 m con lote 7, al sur: 20.00 m con lote 9, al oriente:
7.00 m con calle sin nombre, actualmente 2da. Cerrada de Prol.
Allende, al poniente: 7.00 m con carril. Superficie aproximada de:
140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic.
María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00975, LAURA SEGURA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Arenal II, manzana S/N, actualmente manzana 18, lote 10, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Fernández Estévez, lote 9, al sur: 13.00 m con Guadalupe Báez Parra, lote 11, al oriente: 10.00 m con segunda cerrada de Talmimilolpan, al poniente: 10.00 m con Francisco Hernández. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00979, NAZARIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Diamante, lote 27, Barrio Arenal I, Predio Mimanalco, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 26, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.52 m con Andador, al poniente: 8.37 m con lote 16. Superficie aproximada de: 126.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00977, ROGELIO SOSA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Diamante, lote 8, Barrio Arenal I, predio Mimanalco, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 7, al poniente: 15.00 m con lote 9. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00976, NAZARIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Diamante, lote 16, Barrio Arenal I, predio Mimanalco, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.37 m con lote 27, al poniente: 8.21 m con Andador. Superficie aproximada de: 124.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00978, ROGELIO SOSA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Diamante, lote 35, Barrio Arenal I, del predio Mimanalco, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de

Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con lote 36, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote 34. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00980, DIONISIO LUNA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal I, calle sin nombre, lote 17, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18 de David Robledo Hernández, al sur: 15.00 m con lote 16 de Nazaria Rodríguez García, al oriente: 8.00 m con lote 26 de Ma. de Jesús Araceli Mendoza Jiménez, al poniente: 8.00 m con Andador. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00981, JUANA ESTELA DIAZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, lote 19, manzana 2, Col. Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Jazmín, al sur: 10.00 m con Néstor Hernández, actualmente Francisco Almanza Alvarez, al oriente: 12.86 m con lote 18, actualmente Alfredo Arturo Diaz Acevedo, al poniente: 12.86 m con lote 20, actualmente Verónica Cruz Flores. Superficie aproximada de: 128.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00982, EFRAIN PADILLA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 5, Barrio Arenal I, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Matías Ramírez Pérez, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00983, DAVID ROBLEDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Diamante, lote 18, Barrio Arenal I, predio Mimanalco, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 25, al poniente: 8.00 m con Andador. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00984, MARIA SOLEDAD SOSA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Diamante, lote 9, Barrio Arenal, predio Mimanalco, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.62 m con propiedad privada, al sur: 15.61 m con lote 10, 6.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con lote 8, 8.00 m con calle, al poniente: 22.86 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 446.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 7616/04, BENJAMIN RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en 2da. Cerrada de Salinas de Gortari, lote 5, Col. Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Laura García Hernández, sur: 11.00 m con 2da. Cerrada de Carlos Salinas de Gortari, oriente: 11.00 m con Carmen Vargas Montiel, poniente: 11.00 m con Jesús Ramírez. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 00984, MARIA SOLEDAD SOSA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Diamante, lote 25, Barrio Arenal I, predio Mimanalco, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 24, al sur: 15.00 m con lote 26, al oriente: 16.00 m con Andador, al poniente: 16.00 m con lotes 18 y 19. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 7617/04, CLAUDIA GRISELDA RAMIREZ QUIRAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Cerrada de Prolongación Matamoros, lote 5, Col. Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.60 m con Cerrada Matamoros, sur: 8.50 m con Félix Galicia, oriente: 15.20 m con José Lorenzo Pérez Rodríguez, poniente: 10.58 m con Imelda Ramírez Quirazco. Superficie aproximada de: 84.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 7613/04, MARTHA FLOR CASTELLANOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Gustavo Díaz Ordaz No. 10, manzana 8, zona 1, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Manuel Garcés, actualmente Antonio Miranda Agullar, sur: 10.00 m con camino, oriente: 20.00 m con Juana Bravo Atempa, poniente: 20.00 m con Beatriz Maribel Hernández Espinosa, actualmente Rogelio González Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1786.-18, 23 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 1226/131/05, OFELIA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número oficial, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 105.00 m con calle Chopo, al sur: en 64.00 m con Marcelino Gutiérrez González, al oriente: en 87.00 m, y 76.50 m con propiedades privadas, al poniente: en 146.00 m con Avenida 16 de Septiembre, carretera Zumpango-Apaxco. Superficie aproximada de: 9,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de mayo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

862-A1.-18, 23 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 548/121/05, ESTEBAN JUAREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de los de primera clase de los llamados de propiedad particular, ubicado en carretera México, Chalma, o Av. José Ma. Morelos s/n en jurisdicción de Santa Martha, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 99.00 m con Ricardo Araujo "N", sur: 99.00 m con Justino González R., oriente: 15.00 m con carretera México-Chalma o Av. José María Morelos y poniente: 13.00 m con Florencia Carrillo González. Superficie aproximada de 1,386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 546/120/05, MARIA ISABEL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la comunidad de Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 23.44 m con Rancho San Diego, sur: 2 líneas de 28.46 m con Esther Rosales Ayala y 41.62 m con Esther Rosales Ayala, oriente: 60.92 m con camino a Yautepec y poniente: 2 líneas de 26.07 m y 23.62 m con María Ocaña Vilchis. Superficie aproximada de 2,648.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 586/126/05, OCTAVIO GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico sin construcción de propiedad particular ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Poza de Jesús", al sur del barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 51.93 m con camino, sur: 115.00 m con callejón a la Laguna de Acomulco, y con propiedad de José María Córdoba Montoya, oriente: 232.21 m con Antiguo camino a Chalma y poniente: 331.08 m con Ricardo Flores, Ignacio Flores, Rubén Flores, Lucas Orihuela, Manuel Hernández, Juan Téllez y José María Córdoba Montoya. Superficie aproximada de 22,523.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 576/124/05, FELIPE FUENTES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Alta de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 2 líneas de 16.00 y 40.00 m con Orlando Trujillo Fuentes, sur: 3 líneas de 20.50 m con Juan Daniel Montero Buenaventura, de 6.15 m con camino vecinal y 21.50 m con Ma. de Jesús Fuentes Méndez, oriente: 2 líneas de 16.70 m con Ma. de Jesús Fuentes Méndez y 6.00 m con Elisa Rogel Guadarrama y poniente: 2 líneas de 18.90 m con Juan Daniel Montero Buenaventura y 25.00 m con carretera al Venturero Zacango. Superficie aproximada de 519.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 597/133/05, EMILIO LOPEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "El Jacal", ubicado al lado oriente de la cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 107.70 m con Pablo Acasio Estrada y Suc. de Vicente Herrera, sureste: 2 líneas de 52.00 m con Suc. de Manuel Morales y 72.00 m con Ma. del Carmen Rosas García, y poniente: 143.25 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 8,593.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenancingo, Estado de México, el día trece del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2469/173/05, SILVIA MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Hidalgo, número Cinco, San Bernardino, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.40 m con José Morales Rosano, al sur: 23.00 m con Emilio de la Rosa, al oriente: 11.25 m con Ma. del Carmen Morales Rosano, al poniente: 13.00 m con calle Hidalgo. Superficie de: 367.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Liblén Avila.-Rúbrica.

1783.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4268/194/05, MARIA GUADALUPE AGUILAR SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Hueso", ubicado en calle Tepozán, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Cirila González; sur: 15.00 m con calle pública Tepozán; oriente: 50.00 m con Camilo González Alvarez; poniente: 50.00 m con Resalió Suárez. Superficie total de: 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1830.- 23, 26 y 31 mayo.

Exp. 4269/195/05, JUANA SAUCEDO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en Privada Particular, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.70 m con privada particular; sur: 20.80 m con Rosalío Reyes; oriente: 21.40 m con Pedro Huerta; poniente: 21.00 m con Alvaro Ugalde Santillán. Superficie total de: 439.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1831.- 23, 26 y 31 mayo.

Exp. 4267/193/05, CAMILO GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Hueso", ubicado en calle Tepozán, y calle Insurgentes, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: primer norte: 123.05 m y linda con Juan Corona; segundo norte: 49.03 m y linda con Cirila González; primer sur: 118.07 m y linda con Cirila González; segundo sur: 87.08 m y linda con calle pública Tepozán; oriente: 117.06 m y linda con Orlando Urbán Embarcadero, primer poniente: 75.85 m

y linda con calle Insurgentes; segundo poniente: 50.07 m y linda con José Refugio González Álvarez; tercer poniente: 23.08 m y linda con Cirila González. Superficie total de 12,644.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1833.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 161/76/2005, PROF. FRANCISCO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 45, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 8.80 m colinda con predio de Esperanza Sánchez Jaimes; al sur: 9.00 y 10.90 m con predio de Desiderio Beltrán; al oriente: 7.07 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 6.60 m con predio de Pedro López y Esperanza Sánchez. Superficie aproximada: 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1833.- 23, 26 y 31 mayo.

Exp. 116/74/2005, LUZ SOFIA LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 21.00 y 89.63 m colinda con propiedad del señor Wilfrido López Jaimes; al sur: en tres líneas de 11.13, 31.50, m colinda con Arroyo y 76.86 m colinda con propiedad de Sr. Noel López; al oriente: en dos líneas 13.69 y 55.57 m colinda con Arroyo; al poniente: en cuatro líneas de: 6.50, 8.92, 24.12 y 14.95 m colinda con camino a San Lucas del Pulque. Superficie de: 7,153.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 26 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1833.- 23, 26 y 31 mayo.

Exp. 154/73/2005, NORBERTO LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero de las Mecillas Reparó de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 987.60 m y colinda con los señores Salvador y Domingo Martínez; al sur: 1,735.27 m y colinda con Reynalda Jaimes y Domingo Martínez lindero al margen de una Barranca grande de los Trimecinos; al oriente: 1,179.10 m y colinda con María Santos Vences y Armando Vences lindero al margen de una barranca denominada de Lampasos; al poniente: 1,036.40 m colinda con el señor Nazario Suárez Maya lindero Barranca de los Encinos Altos deja la barranca y sigue por una cerca de alambre y piedras hasta llegar a la referida Barranca de los Trimecinos y primer punto de colindación. Siendo el referido terreno de Agostadero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 25 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1833.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 82/184/2005, JUANA OROZCO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas del Río, Bejuco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 21; al sur: 20.00 m y colinda con lote 19; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 08; al poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 185/81/2005, MACRINO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jorge Jiménez Cantú, Bejuco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 26; al sur: 20.00 m y colinda con lote 24; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 03; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 186/85/2005, A MARIO MERCADO ARIAS Y LEONARDA MACEDO SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Mesas de Bejuco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 978.00 m colinda con Rodolfo Mondragón; al sur: 1222.00 m colinda con el Sr. Lorenzo Arellano Benítez y camino sin nombre; al oriente: 630.00 m colinda con el Sr. Berulo Martínez; al poniente: 630.00 m colinda con la Sra. María Reboilar Aguirre. Superficie aproximada de 20-63-88 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 183/86/2005, GREGORIO SOTO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejuco, Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 256, lote 06, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 05; al sur: 20.00 m colinda con lote 07; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con lote 13. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 182/80/2005, GABRIEL LOPEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 176 m con medidas de ancho irregulares como lo marca el lindero de cerca con alambre de púas, mismo vendedor; al sur: 182 m con el mismo vendedor; al oriente: 41.40 m con Filiberto Jaimes; al poniente: 12 m colinda con la carretera que va a las Mesas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 83/187/2005, GLORIA RITA SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, Bejuocos, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.33 m y colinda con lote 3; al sur: 13.33 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 16.50 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 16.50 m y colinda con lote 5. Superficie aproximada de 219.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 15/277/05, GUADALUPE RETANA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.30 m con camino vecinal; al sur: 29.60 m con Angel Barrera Barrera; al oriente: 96.20 m con Sergio Retana Retana; al poniente: 92.00 m con Maximiliano Fuentes. Superficie aproximada: 2,785.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1828.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2515/178/05, ROSA CABRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis manzana cinco, calle, Acalote, barrio Xochitenco del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Acalote; al sur: 8.00

m con propiedad privada; al oriente: 16.10 m con lote siete; al poniente: 15.45 m con lote cinco. Superficie de: 126.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 17 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

780-B1.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2514/177/05, JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote siete manzana tres, calle, Flor de Canela, San Juan Zapotla del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con propiedad privada; al sur: 16.65 m con calle Flor de Canela; al oriente: 11.65 m con lote seis; al poniente: 9.15 m con lote ocho. Superficie de: 175.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 17 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

781-B1.- 23, 26 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número 11,629 de fecha 03 de Mayo del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores FRANCISCO JORGE JOSE REYNA ABUNDIS, FRANCISCO REYNA CASTELAN, CARLOS REYNA CASTELAN Y ELIZABETH REYNA CASTELAN, denunciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA CASTELAN BRISEÑO, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

854-A1.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 30,565 de fecha 29 de abril del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor DON ARMANDO TARACENA ALPUIN, en su carácter de ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora DOÑA AURA VICTORIA CALLES CORTES, también conocida como DOÑA AURA VICTORIA CALLES CORTES DE TARACENA, RADICÓ ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

854-B1.-17 y 26 mayo.